

DIVISION JURIDICA
DCC/ACA/MD/AVC/RCC

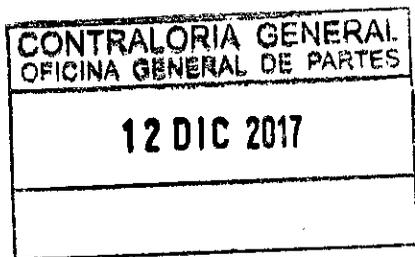
PRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA "CONVENIOS MARCO PARA UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2017", CÓDIGO "ANT1756".

Solicitud N° 556

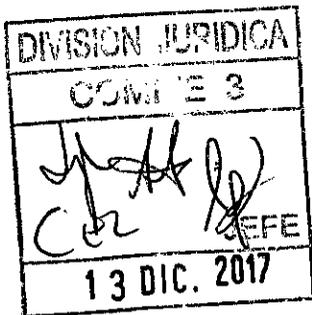
SANTIAGO,

DECRETO N° 000407 *07.12.2017

CONSIDERANDO:



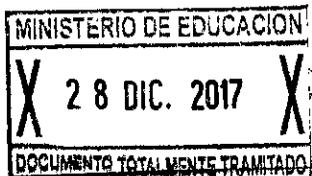
1° Que la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y; Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, ambos Glosa 07, contempla recursos para Convenio Marco Universidades Estatales por un total de M\$57.826.374.-



2° Que, de acuerdo con la Glosa 07 que regula ambas asignaciones, estos recursos se entregarán a las universidades estatales de conformidad al Decreto N°48 de 2015, modificado por los Decretos N°s 69, de 2016, y 169, de 2017, todos del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales".



3° Que, sin perjuicio de lo anterior, por Decreto Exento N° 140, de 2017, del Ministerio de Educación, se distribuyó un total de M\$22.130.540.-, correspondiente al 40% de los recursos dispuestos en las asignaciones presupuestarias señaladas en el considerando primero y en la misma proporción en la que fueron entregados a cada institución el año 2016. Asimismo, fueron suscritos y aprobados los respectivos convenios.



4° Que, por Resolución Exenta N° 6422, de 2017, del Ministerio de Educación, y conforme a lo establecido el Título I: Línea General, del referido Decreto N°48, y sus modificaciones, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades estatales, por el saldo de la asignación "Convenios Marco Universidades Estatales", ascendente a M\$33.195.833.-

5° Que, en virtud de lo anterior, con fecha 4 de diciembre de 2017, el Ministerio de Educación celebró un convenio de desempeño con la Universidad de Antofagasta, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades y estándares de calidad de la UA, en los ámbitos de Gestión, Investigación, Vinculación y FID", el que ha comenzado a ejecutarse desde su suscripción, ya que las características del mismo y los resultados esperados (de alto impacto en la institución y en el sistema), hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público del año 2017; en el Decreto Supremo N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en Decreto Exento N° 140, de 2017, de esta Cartera de Estado; en la Resolución Exenta N° 6422, de 2017, de esta Secretaría de Estado; en Oficio N° 6551/17, del Jefe del Departamento de Financiamiento Institucional; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el 04 de diciembre de 2017, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

CONVENIOS MARCO PARA UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2017

**"Fortalecimiento de capacidades y estándares de calidad de la UA¹, en los ámbitos de Gestión, Investigación, Vinculación y FID²"
"Código ANT1756"**

¹ Universidad de Antofagasta

² Formación Inicial Docente

En Santiago, Chile, a 4 de diciembre de 2017, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por su Subsecretaria de Educación, doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Antofagasta, en adelante e indistintamente "la Institución", representada por su Rector, don **Luis Alberto Loyola Morales**, ambos domiciliados en Av. Angamos N° 601, Antofagasta, en adelante denominados colectiva e indistintamente "las Partes", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, ambos Glosa 7, respectivamente, consigna recursos para la asignación "Convenio Marco Universidades Estatales", por un monto total de M\$ 57.826.374.-

Que, antes la citada Glosa 07, del Programa 29 antes mencionado, indica que estos recursos se entregarán a las universidades estatales en conformidad al Decreto N° 48, de 2015 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Sin perjuicio de lo anterior, hasta un 40% de estos recursos serán entregados durante el primer semestre, en proporción a lo asignado a cada institución el año 2016, por este concepto.

Que, en base a lo anteriormente señalado, se distribuyó un total de M\$22.130.540.-, a través del Decreto Exento N° 140, de 2017, del Ministerio de Educación, en la misma proporción en la que fueron distribuidos los fondos de esta asignación en el año 2016 y se suscribieron los convenios respectivos.

Que, mediante los Decretos N°s 69, de 2016 y 169, de 2017, ambos del Ministerio de Educación, se modificó el Decreto N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales" año 2017.

Que, por Resolución Exenta N° 6422, de 2017, del Ministerio de Educación, se determinó el monto de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por el saldo de la asignación convenio marco universidades estatales, ascendente a M\$33.195.833.-, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 48, de 2015, y sus modificaciones, específicamente del Título I: Línea General.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la institución y "el Ministerio", suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Eje(s) y objetivos del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades y estándares de calidad de la UA, en los ámbitos de Gestión, Investigación, Vinculación y FID", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Eje(s) del proyecto: Fortalecimiento institucional, Investigación e innovación, Vinculación con el medio y Formación de Profesores.

Objetivo general: Mantener, desarrollar y fortalecer los estándares de calidad en la universidad, considerando su planificación estratégica en gestión, formación de pregrado, postgrado, investigación y vinculación con el medio

Objetivos específicos (componentes):

Objetivos específicos en red

- Objetivo Específico en Red N°1: Consolidar el trabajo en red de las instituciones de educación superior estatales, conforme a los diagnósticos realizados, desarrollando y propiciando un funcionamiento estratégico, definiendo acciones conjuntas en los ámbitos de la gestión estratégica, calidad académica y de gestión, docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio, de conformidad con los requerimientos que plantean el crecimiento y desarrollo individual y colectivo, pertinente a la identidad pública, según las necesidades de cada institución.
- Objetivo Específico en Red N° 2: Incrementar la producción científica, el posgrado y desarrollo tecnológico de las Universidades de La Frontera, Antofagasta y Magallanes fortaleciendo los grupos de investigación a partir del reforzamiento de la red NEXEN (Network for Extreme Environment Research) vinculada a otras redes internacionales (académicas y empresariales), en el área de los biorecursos de zonas extremas, en sistemas australes, desérticos y volcánicos.

Objetivos específicos institucionales

- Objetivo Específico Institucional N°1: Fortalecer las capacidades de investigación científica y tecnológica.
- Objetivo Específico Institucional N°2: Aumentar la productividad científica, tecnológica e innovación de la Universidad en las diferentes áreas disciplinarias.
- Objetivo Específico Institucional N°3: Optimizar las capacidades de gestión de la investigación para incrementar los recursos externos.
- Objetivo Específico Institucional N°4: Generar e implementar un modelo de vinculación y comunicaciones de la institución.
- Objetivo Específico Institucional N°5: Posicionar a la Universidad en el medio externo.
- Objetivo Específico Institucional N°6: Institucionalizar programas de vinculación con el medio de interés estratégico, desarrollados en anteriores convenios de desempeño.
- Objetivo Específico Institucional N°7: Difundir al medio regional y nacional los resultados del quehacer institucional en los ámbitos de las ciencias, humanidades, artes y cultura.
- Objetivo Específico Institucional N°8: Fortalecer el sistema de control presupuestario de ingresos y gastos institucionales.
- Objetivo Específico Institucional N°9: Garantizar las competencias del Personal de la Universidad para realizar la labor académica y administrativa.

- Objetivo Específico Institucional N°10: Fortalecer el sistema de información Institucional.
- Objetivo Específico Institucional N°11: Optimizar la disponibilidad y uso de recursos de infraestructura, bienes físicos y medios financieros para garantizar la calidad del quehacer académico y administrativo y el mejoramiento continuo.
- Objetivo Específico Institucional N°12: Consolidar la evaluación de los procesos críticos de la universidad para instalar una conducta de autorregulación, en el contexto de mejora continua institucional.
- Objetivo Específico Institucional N°13: Disponer de un sistema articulado donde la comunidad comprenda de forma colectiva los efectos de la información sobre la gestión institucional con énfasis en sus efectos sobre los procesos de formación, para fortalecer la autoevaluación de las carreras.
- Objetivo Específico Institucional N° 14: Desarrollar las capacidades de análisis y estudio institucional basada en evidencias.
- Objetivo Específico Institucional N°15: Implementar año 1 del Plan de implementación para el fortalecimiento de la formación inicial docente.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico en Red N°1

- Hito 1: Plan Plurianual Formulado e implementado anualmente 2019-2020
- Hito 2: Redes redefinidas o ajustadas acorde a compromisos del Plan Plurianual formulado.

Hitos Objetivo Específico en Red N°2

- Hito 1: Inicio de la Ejecución de proyectos y bases para el incremento de la productividad científica de Network for Extreme Environment Research (NEXER).
- Hito 2: Proyección de Network for Extreme Environment Research (NEXER) a 2018-2020.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°1:

- Hito 1: Contratos de continuidad para recursos humanos contratados en ANT1555, ANT1655, ANT1656 Y ANT1755, sancionados.
- Hito 2: Programa de incentivo a lo interdisciplinario implementado.
- Hito 3: Plan de fortalecimiento de los programas de apoyo para la iniciación en investigación diseñado e implementado.
- Hito 4: Programa de cooperación interinstitucional (nacional e internacional) efectivamente implementado.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°2:

- Hito 1: Programa de movilidad de postdoctorados hacia la institución y al extranjero implementado.
- Hito 2: Programa de fomento a las publicaciones indexadas ejecutado.
- Hito 3: Programa de Fomento a la innovación, propiedad intelectual, y transferencia tecnológica.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°3:

- Hito 1: Programa de fortalecimiento de la unidad de investigación implementado.
- Hito 2: Gestión de la información: Observatorio de convocatorias regionales, nacionales e internacionales de proyectos de investigación e innovación implementado.
- Hito 3: Programa de apoyo para la formulación y presentación de proyectos de investigación aplicada ejecutado.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°4:

- Hito 1: Escalamiento del modelo de vinculación.
- Hito 2: Plan de mejoramiento de los procesos de gestión de la vinculación institucional ajustado.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°5:

- Hito 1: Estudio de segmentos de audiencia realizado.
- Hito 2: Plan de medios elaborado e implementado.
- Hito 3: Programa de apoyo a proyectos y programas de vinculación, académicos y estudiantiles, con y sin financiamiento.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°6:

- Hito 1: Evaluación crítica de programas en ejecución de programas ejecutado.
- Hito 2: Plan de mejora desarrollado e implementado.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°7:

- Hito 1: Programa anual de actividades artístico-culturales implementado.
- Hito 2: Programa de difusión de la investigación implementado.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°8:

- Hito 1: Programa de medidas de impacto en la recuperación de ingresos: Diseño de política y sistema de cobranza implementado.
- Hito 2: Modelo para incrementar la liquidez, implementado.
- Hito 3: Sistema de costeo de carreras y programas diseñado e implementado.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°9:

- Hito 1: Programa de diseño e implementación de Política del desarrollo del RRHH Administrativo implementado.
- Hito 2: Plan de capacitación en gestión académica.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°10:

- Hito 1: ERP implantado (Enterprise Resource Planning).
- Hito 2: Proyecto de modernización de RED implementado.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°11:

- Hito 1: Política de Recursos físicos y materiales, implementada.
- Hito 2: Programa quinquenal de inversiones y financiamiento para infraestructura y bienes físicos implementado.
- Hito 3: Programa de mantención de los Campus Universitarios implementado.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°12:

- Hito 1: Plan de seguimiento y monitoreo de los Planes de Mejora.

- Hito 2: Plan de apoyo para la implementación de los Planes de Mejora, que consideran las unidades no intervenidas.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°13:

- Hito 1: Protocolos de seguimiento de indicadores de modelos de gestión de las áreas misionales, formulados.
- Hito 2: Disponer de un portafolio de reportes estándar para atender procesos críticos.
- Hito 3: Asesorar a las unidades académicas respecto a los indicadores del proceso de autoevaluación.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°14:

- Hito 1: Plan de capacitación de competencias/habilidades del equipo de Análisis Institucional, formulado e implementado.
- Hito 2: Consolidar el área de análisis institucional.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°15:

- Hito 1: Implementación del año 1 Plan de fortalecimiento de formación inicial docente.
- Hito 2: Evaluación de avances y resultados intermedios (semestral) del Plan de formación inicial docente.
- Hito 3: Revisión de aspectos críticos con actores relevantes y ajuste del Plan.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en el Decreto Supremo N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en "el proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del proyecto asciende a la suma de \$1.609.385.000.- (mil seiscientos nueve millones trescientos ochenta y cinco mil pesos). Dicha suma, será aportada por el Ministerio, según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$1.609.385.000.- (mil seiscientos nueve millones trescientos ochenta y cinco mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del proyecto "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los informes de avance y final del proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del proyecto.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio de Educación, señalados en artículo noveno.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo a la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

El Ministerio, durante la implementación del proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución del proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del convenio, coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" los siguientes informes:

1. **Informes de avance:** "la Institución" presentará informes de avance cuyo contenido se referirá al avance de las actividades y logros previstos del proyecto al término de cada semestre calendario. El plazo de presentación del informe será dentro de los 15 (quince) días hábiles, contados del término del periodo respectivo.
2. **Informe final:** Al término de ejecución del proyecto, "la Institución" se presentará un informe, que tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución", en virtud del presente convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles, siguientes al término de la ejecución del proyecto.

Los informes referidos deberán proveer información oficial debidamente validada por "la Institución", sobre los logros alcanzados en la implementación del proyecto.

"El Ministerio" aprobará o formulará observaciones a los informes que deberá entregar "la Institución", en un plazo de cuarenta (40) días corridos, contados desde la recepción. En caso de existir observaciones a los informes, "el Ministerio" deberá comunicarlo a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión. "La Institución" dispondrá de un plazo de 15 (quince) días corridos, contados desde la notificación para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes "al Ministerio", el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión del informe, para aprobarlo o rechazarlo.

Los informes serán catalogados de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El avance en el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula segunda va de acuerdo a lo planificado en "el proyecto", evidenciando que podrá cumplir oportunamente todos los objetivos planteados.
Satisfactorio con observaciones	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto", pero sin comprometer el buen término del mismo.
Insatisfactorio	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto", comprometiendo el buen término del mismo.

El Informe se entenderá como aprobado en los casos de Satisfactorio y Satisfactorio con observaciones. En el caso de Insatisfactorio, se entenderá como rechazado y por tanto con incumplimiento de avances.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación, a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes, si el avance del proyecto, u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuales quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado, salvo en lo relativo al término anticipado del convenio.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de 48 meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del proyecto que será de 24 meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, "las partes" declaran que por razones de buen servicio, continuidad y programación, que dicen relación las características de los convenios y los resultados que se espera conseguir, los que son de alto impacto en "la institución" y en el sistema, lo que hace necesario que puedan ser implementados con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de "el Ministerio" a "la institución", pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrita de "la institución", con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del proyecto.

El seguimiento de la ejecución del proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del proyecto, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del proyecto, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del proyecto, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente, dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles siguientes, al mes que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos, siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

Además, "la institución", deberá presentar una rendición de cuentas final consolidada, conjuntamente con el informe contemplado en el numeral 2 de la cláusula séptima, conforme a los procedimientos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y sujeto al mismo proceso de revisión indicado en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" deberá poner término anticipado al mismo, mediante acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Suspensión de Aportes y término anticipado del convenio.

"El Ministerio" podrá suspender la entrega de aportes si no se cumplen los requisitos señalados en clausula quinta del presente convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Segundo incumplimiento de avance, que se verificará a través de Informes señalados en cláusula séptima, del presente convenio.
- b) Tercer incumplimiento en los plazos relativos a la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima, del presente instrumento.
- c) No haber presentado la rendición de cuentas dispuesta en cláusula décima de este instrumento, en un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que debieron haberse presentado.

- d) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula séptima y décima, las observaciones efectuadas a los informes y a la rendición de cuentas, respectivamente.
- e) Haber destinado "la Institución" los recursos aportados al financiamiento del proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la implementación del proyecto, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada de dicha resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio", en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del proyecto, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio", al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos de Excedentes.

En caso de que la ejecución del proyecto no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio", para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

Los saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "el Ministerio", deben ser devueltos a éste, dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del informe final, referido en la cláusula séptima del presente convenio.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate**, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 166, de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de don **Luis Alberto Loyola Morales** para representar a la Universidad de Antofagasta consta en Decreto Supremo N° 342 de fecha 18 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de capacidades y estándares de calidad de la UA, en los ámbitos de Gestión, Investigación, Vinculación y FID"

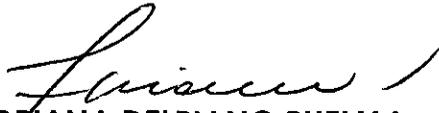
FDO.

**LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES. RECTOR UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA;
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios de la Subsecretaría de Educación 09-01-29-24-03-807, en la suma de M\$994.964; y 09-01-29-33-03-410, en la suma de M\$614.421, correspondientes a la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, y el saldo, si lo hubiere, se imputará al subtítulo e ítem respectivo, en la medida que se cumplan las condiciones necesarias para su traspaso y exista disponibilidad presupuestaria.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
* SUBSECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA

Distribución:

- División de Educación Superior	1C.
- Mecesup	1C.
- Contraloría General de la República	3C.
- Archivo	1C.
- Of. de Partes	1C.
- Institución	1C.
- Ejec. Presupuestaria	1C.
- TOTAL	9C.

Exp. 58070-2017



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

MGV

CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 407 DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 28.DIC.17*044773

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que aprueba el convenio suscrito con la Universidad de Antofagasta, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante lo anterior, es preciso señalar que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio en estudio, el aporte que se otorgará a la aludida universidad se efectuará en una sola cuota, por tanto, no se advierte que puedan existir saldos que deban imputarse a presupuestos futuros como erróneamente lo señala el artículo segundo del acto en referencia.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE



CONVENIOS MARCO PARA UNIVERSIDADES DEL ESTADO FORMATO DE PROPUESTAS AÑO 2017

IMPLEMENTACIÓN AÑO 2

PLAN PLURIANUAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL [2016-2020]

Antecedentes institucionales

Nombre: UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RUT: 70.791.800-4
Dirección: AVENIDA ANGAMOS #601, ANTOFAGASTA

Título de la propuesta: Fortalecimiento de capacidades y estándares de calidad de la UA, en los ámbitos de Gestión, Investigación, Vinculación y FID.

1. EQUIPO DIRECTIVO, RESPONSABLE Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONVENIO MARCO 2017

1.1. EQUIPO DIRECTIVO CONVENIO MARCO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en CM	Horas/mes asignadas a CM	Fono	E mail
Luis Alberto Loyola Morales.	4.625-989-0	Rector.	Director General	8	55-2637183	rectoria@uantof.cl
Sara Paredes Alfaro.	7.730.262-k	Vicerrectora Académica	Integrante directorio	8	55-2637003	sara.paredes@uantof.cl
Marcelo Oliva Moreno.	6.237.785-2	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado.	Integrante del directorio.	8	55-2637140	Marcelo.oliva@uantof.cl
Víctor Bórquez Núñez.	8.709.909-1	Director de Vinculación y Comunicaciones.	Integrante del directorio.	8	55-2-637116	director.vinculacion@uantof.cl

1.2. EQUIPO EJECUTIVO CONVENIO MARCO

Marinka Varas Parra.	9.337.487-8	Vicerrectora Económica.	Director Ejecutivo -	20	055-2637133	mvaras@uantof.cl
Luis Medina Caamaño.	12929890-1	Director de Gestión de la Investigación	Coordinador Objetivo N°1-3	20	55-2513702	dir.dgi@uantof.cl
Víctor Bórquez Núñez.	8.709.909-1	Director de Vinculación y Comunicaciones.	Coordinador Objetivos N°4-7	20	55-2-637116	director.vinculacion@uantof.cl
Georgina Román Varas	13.642.640-0	Directora de Economía y Finanzas	Coordinadora Objetivo N°8	20	55-2637128	georgina.roman@uantof.cl
Liliana Tejada Rojas	10.541.415-3	Jefe de Dpto. de RRHH	Coordinadora Objetivo N°9	20	55-2637135	liliana.tejada@uantof.cl
Pablo Barraza Gaitero	14.443.699-2	Director de Informática	Coordinador Objetivo N°10	20	55-2637104	Director.dgaj@uantof.cl
Juan Carlos Peralta	10.581.529-8	Director de personal y administración de campus.	Coordinador Objetivo N°11	20	55-2637654	juan.peralta@uantof.cl
Milton Urrutia Salinas	12.613.982-9	Director de gestión y análisis institucional	Coordinador Objetivo N°12, 13, 14	20	55-2637736	Milton.urrutia@uantof.cl
Claudia Valderrama Hidalgo	12.801.568-k	Directora de Desarrollo Curricular	Coordinador Objetivos en Red.	20	55-2637199	Claudia.valderrama@uantof.cl

1.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en CM	Horas/mes asignadas a CM	Fono	E mail
Hernán Sagua Franco	4.397.668-0	Coordinador de Proyectos MINEDUC, Unidad de Proyectos de Desarrollo Institucional.	Responsable Coordinación Financiera y procedimental	30	55 2 637269	hernan.sagua@quantof.cl

1.4. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**

ANTOFAGASTA

Yo **Luis Alberto Loyola Morales**, Rector de la **Universidad de Antofagasta**, institución ejecutora de la propuesta para el Convenio Marco 2017, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para implementar el Plan Plurianual de Fortalecimiento Institucional (2016-2020) en su segundo año.
- El plan abordará el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Asegurar las capacidades institucionales para lograr una implementación oportuna y eficaz del posterior convenio marco plurianual.
- Este plan se desarrollará en articulación con otras universidades del Estado.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños destacados comprometidos en el CM.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este plan y áreas asociadas, en el mediano y largo plazo.

LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES



Firma del Rector o Representante Legal
Timbre Institución

2. DIAGNÓSTICO QUE FUNDAMENTA FOCOS DEL CM (extensión máxima 3 páginas)
Completar según áreas involucradas y eliminar las que no correspondan a su institución.

La Universidad de Antofagasta ha venido realizando consistentes esfuerzos para fortalecer la gestión institucional y desarrollar mayores y mejores capacidades en los ámbitos enunciados tanto en el Proyecto Educativo Institucional –que define estratégicamente la naturaleza de su misión en torno a la formación de pre y postgrado, investigación, gestión y vinculación con el medio—como en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional que orienta tales ámbitos hacia la mejora continua a partir de la definición de objetivos, etapas, metas, y resultados a cumplir, y del desarrollo de prácticas de seguimiento efectivo tanto de los avances alcanzados en los planes de trabajo operativo de las unidades de la dirección superior y las Facultades como los del propio PDEI. Como consecuencia, los planes de desarrollo estratégico, implementados por la Institución a partir de 1994, han permitido avanzar hacia una gobernanza estable, una condición de sustentabilidad económica y una cultura orientada al desempeño y asentada en un aprendizaje institucional que se ha hecho práctica recurrente.

Tales logros tuvieron un impacto positivo en 2013 con el reconocimiento, por parte de la CNA, de un número de 4 años de acreditación, y aumento de tres a cuatro áreas acreditadas; aspecto que, conforme a los resultados del reciente proceso de Autoevaluación Institucional –conducente a una nueva acreditación de pronta resolución—aspiramos a remontar. La experiencia de la institución muestra, no obstante, que si bien es posible visibilizar logros significativos en todos los ámbitos que definen su misión, es necesario también fortalecer y consolidar los avances y asumir y resolver los rezagos, de manera de proyectar a la institución hacia una posición de indiscutible jerarquía en la macro zona norte.

En este marco, hay todavía espacios de mejora para el ámbito de la gestión propiamente tal, la que requiere un mayor esfuerzo de modernización a partir de la revisión de la estructura, política, estrategias, funciones, modelos de gestión, recursos humanos, y materiales, de algunas unidades de apoyo a la gestión; de suerte tal que, de manera complementaria a la reciente reestructuración de la Vicerrectoría Académica en 2016, todas puedan, de forma equivalente, ajustarse a los nuevos requerimientos procedentes tanto del propio crecimiento y desarrollo institucional como del medio externo. Al respecto, valga relevar la importancia de los ajustes realizados por la VRA para atender, entre otros aspectos, a la complejidad del modelo educativo institucional, la centralidad del estudiante en el proceso formativo, la necesidad de revisión y ajustes a los corpus reglamentarios, y la creciente demanda de apoyo y servicios a la VRA proveniente de la comunidad académica tanto como de la comunidad externa.

Entre las debilidades que la institución reconoce en el ámbito de la gestión es la no siempre evidente sintonía entre los propósitos, discursos y acciones de la estructura superior de gestión y aquéllos de la comunidad universitaria, la cual no logra apreciar enteramente los nuevos escenarios en que se desenvuelven hoy las instituciones de Educación Superior ni la necesidad del cambio inmediato frente a demandas fluidas del entorno. Por esta razón, la ejecución del PDEI 2016-2020 y del presente Convenio pone énfasis en el ajuste y alineamiento de los planes de Facultades con el Plan Estratégico Institucional, en el monitoreo y evaluación permanente tanto del PDEI como de los planes por Facultad y en la difusión de los resultados de la gestión institucional, en su conjunto, a través de una estrategia comunicacional efectiva.

En relación a la gestión académica, existe consenso que el aporte de Decanos, Directores de Departamento y Jefes de Carrera es fundamental para el logro de los propósitos institucionales y que, por ende, la habilitación y capacitación frecuente de los gestores unipersonales, en cada nivel, es no sólo importante sino ineludible. Dadas las falencias en las capacidades de gestión de los directivos, detectadas en particular en aquéllos de nivel intermedio, es necesario seguir fortaleciendo sus capacidades de gestión a través de mecanismos sistemáticos de formación de habilidades y gestión de herramientas que les permitan actuar con mayor eficiencia y eficacia frente a las demandas de mejoramiento sostenido de la docencia, la investigación y vinculación. Es preciso asimismo fortalecer y/o desarrollar sus capacidades de autorregulación.

El fortalecimiento de las áreas de Planificación, Calidad y Análisis Institucional y de su aliado estratégico, Informática, es un foco prioritario en la ejecución de este Convenio Marco en su segundo año, de manera de responder a los estándares de calidad de la gestión institucional, e incrementar la capacidad de la Universidad para contar con información oportuna. Con ambos elementos, será posible orientar la gestión de procesos hacia la calidad y el desempeño, a través de la planificación estratégica como orientadora para el cumplimiento de los propósitos misionales.

En efecto, si bien los avances realizados en los últimos años han permitido que la universidad mejore de manera progresiva sus niveles de calidad, aumentando su posición relativa en el ranking de las universidades chilenas, es preciso acelerar el cambio; lo cual requiere de la intervención en aspectos de gestión institucional para mejorar la toma de decisiones a la altura del siglo XXI. En este punto, es fundamental

contar con un sistema confiable y oportuno de información, que dote a la institución de datos y evidencias obtenidas con agilidad.

La tarea de instalar un sistema moderno de gestión basado en la evidencia exige como objetivo y meta especial de la institución durante este año 2 –objetivo que es también acorde con la exigencia ministerial de incorporar al Convenio Marco plurianual este tema— la continuidad de las medidas conducentes a la modernización del Área de Análisis y Estudio Institucional; de manera que ésta –con base en un dato depurado, y del cual sea depositaria y única responsable institucional— pueda desplegar las funciones a las cuales la convoca el desarrollo institucional y, en este marco acometer, entre otras, las tareas que se especifica a continuación: (i) elaborar indicadores de gestión en los distintos ámbitos de docencia, investigación, y vinculación, entre otros; y (ii) desarrollar, con base en ellos: (iia) análisis en el nivel institucional; (iib) reportes de gestión periódicos para dar soporte analítico a la toma de decisiones interna; (iic) parámetros de comparación entre distintas unidades de la Institución, así como también con otros organismos de Educación Superior nacionales y del extranjero; (iid) estudios sobre el sistema de Educación superior; (iie) reportes periódicos de datos de la Universidad a demandantes externos de información, como el Consejo Superior de Educación, el Consejo de Rectores y el Ministerio de Educación, entre otros; (iif) actividades de capacitación hacia la comunidad universitaria en torno a la aplicación y uso de indicadores para la gestión institucional.

Inspirada en la necesidad de instalar una cultura de autorregulación y mejora continua, la Universidad ha establecido, asimismo, un incipiente Sistema de Gestión de la Calidad Institucional. Éste está asentado en el principio de mejora continua y en el uso del método PHVA como herramienta de gestión de la calidad. En una primera etapa, este método fue desarrollado para la mejora de los procesos administrativos; actualmente está siendo implementado para apoyar y facilitar el desarrollo de procesos académicos con Calidad. 28 funcionarios han sido ya habilitados como Diplomados en Sistema de Gestión de la Calidad, de manera de implementar el programa de auditorías internas con auditores formados en este contexto. El otro pilar del sistema de calidad está enraizado en el apoyo a procesos de autoevaluación de carreras, consonante con la decisión de orientar tales procesos hacia una cultura de mejoramiento continuo. Para afrontar este desafío se implementaron las siguientes medidas:

- La instalación del mecanismo (ISOTool) para el seguimiento y monitoreo de los planes de mejora producto de la acreditación institucional y de carreras, y el seguimiento de las acciones correctivas producto de las auditorías y de las no conformidades emanadas del sistema.
- La definición de procesos de planificación de la autoevaluación.
- La habilitación progresiva de mecanismos de aseguramiento de la calidad, que verifican el estado de los procesos académicos, a cargo de autoridades centrales, directores de departamento y jefes de carrera, de manera de verificar en línea el avance de los mismos.

No obstante lo anteriormente realizado, existe conciencia sobre la necesidad de escalar significativamente los logros, de manera que este método PHVA de gestión de la calidad escale hacia un Sistema de Aseguramiento de la Calidad y un Área mejorada de Aseguramiento de la Calidad que, sobre la definición de principios, áreas de procesos a intervenir (misionales y de soporte), definición de estándares de calidad mínimos por área, y construcción de instrumentos, protocolos y planes operativos para la promoción y seguimiento de la calidad, entre otros, opere con nitidez en todos los niveles del entramado institucional, tanto administrativos como académicos.

La actividad de investigación representa uno de los focos principales de este Convenio. Si bien esta actividad ha sido potenciada a partir de la definición de una política institucional de desarrollo de la investigación, de la creación de los Centros de Investigación y de la iniciación de programas de apoyo a la actividad (tales como los núcleos de investigación), de manera de mantener vigente el incremento significativo alcanzado en la productividad así como la visibilidad de áreas emergentes tales como Energía y Astronomía, es preciso seguir avanzando en el fomento de la investigación de manera de disminuir la alta proporción de doctores con escasa o nula tasa de productividad y en la incorporación de mayor número de unidades académicas al desarrollo sistemático de la actividad. Es preciso avanzar en la generación de líneas de investigación interdisciplinar, con identificación de los grupos y temáticas de investigación interdisciplinaria al interior de la institución, evaluación de sus necesidades particulares, el diseño e implementación de un programa de apoyo a los mismos y de acciones de fomento a la presentación de proyectos interdisciplinarios a los concursos regulares de investigación existentes en un nivel interno, nacional e internacional. Debe ser incrementada asimismo la acción periódica de búsqueda de fuentes de financiamiento para el desarrollo de la investigación así como debe avanzarse en el diseño de un modelo integral de gestión de la investigación y en la institucionalización de los indicadores de impacto a ser utilizados para medir la calidad de la productividad investigativa.

Se hace necesario asimismo seguir potenciando la Oficina de Transferencia Tecnológica, de manera de promover y facilitar la articulación entre una investigación aplicada y las demandas del medio productivo y social, regional y nacional. Aunque la Universidad de Antofagasta, cuenta con capital humano avanzado para

el desarrollo de la investigación científica, la falta de una cultura que apunte a cerrar brechas entre un modelo de investigación básica y una investigación motivada por la aplicación, impacta negativamente en los indicadores de patentamiento, licenciamiento, declaración de nuevos inventos y la creación de empresas de base tecnológica con productos obtenidos de investigaciones científicas.

A tres años de la creación de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento (OTL, Decreto 1126 del 18 de noviembre de 2013), con dependencia directa de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, su orientación principal es el promover, apoyar y orientar la gestión tecnológica para el desarrollo de iniciativas que permitan el aprovechamiento comercial de las tecnologías desarrolladas por los científicos de la Universidad, para así completar el ciclo de la innovación tecnológica. La oficina ha mejorado sus capacidades instaladas, con la incorporación de profesionales que apoyan en el área legal y administrativa. No obstante, es necesario fortalecer una cultura de transferencia tecnológica y licenciamiento en la institución.

En el marco de la Vinculación, como parte de las iniciativas desarrolladas a la fecha, se debe hacer mención de los avances realizados en la formulación de políticas y en la generación de un modelo de la vinculación, con definición de audiencias y actividades de extensión y vinculación, la revisión de áreas y estructuras funcionales asociadas a la vinculación y la instalación de un sistema informatizado de registro de la actividad que se realiza, con fines de normalización y resguardo. Asimismo se destaca la creación y puesta en marcha de mecanismos efectivos de articulación con el medio, a través de la creación de mesas intersectoriales, así como de la instalación de mecanismos internos de relacionamiento entre la DVC y Facultades, con fines tácticos y operativos. No obstante lo anterior, durante este año es preciso avanzar en la caracterización unívoca de las actividades de extensión/vinculación, la construcción de indicadores de vinculación que permitan medir el impacto de la actividad, la reflexión y acuerdo con la mesa intersectorial sobre los contenidos de la bidireccionalidad, y la construcción de estándares mínimos de calidad para las áreas de vinculación y comunicación. Asimismo, falta avanzar en las políticas, estrategias y planes de posicionamiento institucional y en la definición de estrategias de levantamiento de fondos para sostener las actividades del área.

Objetivos en red: En relación con la creación de mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional, entre universidades estatales, durante este último período se han conformado redes en los ámbitos de calidad, gestión universitaria (Diplomado), y de vinculación –una de las más destacadas por la frecuencia de sus contactos y las definiciones de normalización adoptadas; asimismo se han creado y fortalecido algunas redes de investigación focalizada (extremófilos), así como la red constituida por las unidades de análisis institucional. La Red de Pregrado ha recogido, entre otros, el desafío de fortalecer la movilidad estudiantil, particularmente la nacional. En general, las actividades desarrolladas por las redes han estado asociadas a la realización de diagnósticos sobre el estado actual de las universidades, la generación de bases de datos, la toma de acuerdos en torno a criterios comunes, la definición de políticas y la ampliación de los contactos. No obstante lo anterior, queda mucho por avanzar.

La finalidad durante este año 2 es, sobre la base de los mismos objetivos establecidos para el año 1, generar impacto y sinergia de lo realizado en la Red en los distintos ámbitos misionales y, sobre todo, avanzar en la definición y creciente consolidación de un espacio CUECH que, más allá de la creación de identidad en torno al concepto de "universidades estatales", cree confianzas interinstitucionales y sienta las bases de una relación estable, duradera y orientada en la colaboración y el compartir.

En el ámbito de la inclusión, transversal a los procesos de mejora comprometidos en este Convenio, la Universidad de Antofagasta ha elaborado una propuesta de planificación, en conjunto con SENADIS Antofagasta, cuyo contenido aborda temáticas tales como: sensibilización, adecuación de la infraestructura, a través de reuniones y mesas de trabajo, que permitan aportar a las propuestas que se levanten en la red. Además, se está constituyendo una oficina de Inclusión y Discapacidad dentro de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, avanzando en temas consignados en la Ley N°20.422, que establece las Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y que indica en el Artículo 34.- "El Estado garantizará a las personas con discapacidad el acceso a los establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular o a los establecimientos de educación especial, según corresponda, que reciban subvenciones o aportes del Estado" y en La Convención Internacional de las Naciones Unidas de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, que establece que "los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación", por lo que deben asegurar que "las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria, secundaria y superior inclusiva, de calidad, en igualdad de condiciones con las demás".

Fortalecimiento de pedagogías: Sobre la base de un diagnóstico del Sistema Educativo regional el cual arroja resultados deficientes y escasos logros en la generación de una identidad regional amigable hacia el autocuidado y cultura del cuerpo, así como hacia el cuidado de la naturaleza y el desarrollo sostenible –a los que se suma la demanda de innovar los currículos e incrementar la calidad de los procesos de formación

inicial docente, la universidad ha iniciado en 2017 la implementación de su propuesta "Formación de profesores de excelencia UA, en contextos escolares diversos de la II Región, con énfasis en la interculturalidad y vulnerabilidad".

3. CONVENIO MARCO: OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES, OBJETIVOS ESPECIFICOS EN RED, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

Objetivo General (debe ser solo un objetivo general)

Mantener, desarrollar y fortalecer los estándares de calidad en la universidad, considerando su planificación estratégica en gestión, formación de pregrado, postgrado, investigación y vinculación con el medio

Objetivo Específico en Red N°1: Consolidar el trabajo en red de las instituciones de educación superior estatales, conforme a los diagnósticos realizados, desarrollando y propiciando un funcionamiento estratégico, definiendo acciones conjuntas en los ámbitos de la gestión estratégica, calidad académica y de gestión, docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio, de conformidad con los requerimientos que plantean el crecimiento y desarrollo individual y colectivo, pertinente a la identidad pública, según las necesidades de cada institución.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico en Red N°1:

Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 1: Plan Plurianual Formulado e implementado anualmente 2019-2020 (Octubre / 2019)	1. Realización de jornadas de trabajo para definición de los objetivos del plan plurianual de la Red a partir de la revisión de los diagnósticos realizados en los convenios marco anteriores.	Octubre 2017	Enero 2018	Documento de análisis de resultados de convenios anteriores
	2. Definición de los objetivos del plan plurianual de la Red.	Enero 2018	Enero 2018	Acta de acuerdo
	3. Realización de jornadas de trabajo para la formulación de estrategias de la Red de Universidades Estatales.	Enero 2018	Abril 2018	Acta de acuerdo
	4. Revisión de los objetivos y estrategias de la Red de Universidades Estatales por parte de Rectores para incorporar comentarios y observaciones que se tengan.	Abril 2018	Abril 2018	Acta de acuerdo
	5. Realización de jornadas de trabajo para la construcción de indicadores, metas y plazos.	Mayo 2018	Mayo 2018	Acta
	6. Formulación de Plan de Seguimiento y Monitoreo.	Mayo 2018	Mayo 2018	Acta
	7. Socialización del Plan Plurianual a través de Encuentro Nacional de Redes	Julio 2018	Agosto 2018	Acta del Encuentro nacional
Hito 2: Redes redefinidas o ajustadas acorde a compromisos del Plan	1. Revisión del estado de avance de planes de acción ejecutados por Red en convenios anteriores.	Agosto 2018	Septiembre 2018	Informe Técnico

Plurianual formulado. (Octubre / 2019)	2. Identificación de las Redes que deben ser consolidadas, redefinidas o integradas.	Septiembre 2018	Octubre 2018	Informe Técnico
	3. Formulación de planes de acción de Redes alineados al Plan Plurianual.	Octubre 2018	Diciembre 2018	Documento con planes de acción
	4. Presentación de planes de acción a Coordinadores Institucionales para incorporación de comentarios u observaciones, de manera de lograr un efectivo alineamiento al Plan Plurianual.	Enero 2019	Enero 2019	Documento con planes de acción validados
	5. Formulación final y socialización de planes de acción por Redes.	Marzo 2019	Marzo 2019	Acta de la Jornada de Socialización
	6. Implementación anual de los planes de acción de Redes.	Marzo 2019	Octubre 2019	Informe y estados de avance
	7. Seguimiento y evaluación de resultados e impactos.	Marzo 2019	Octubre 2019	Informe y estados de avance
	8. Realización de ajustes de ser necesario.	Abril 2019	Octubre 2019	Informe y estados de avance

Objetivo Específico en Red N° 2: Incrementar la producción científica, el posgrado y desarrollo tecnológico de las Universidades de La Frontera, Antofagasta y Magallanes fortaleciendo los grupos de investigación a partir del reforzamiento de la red **NEXEN** (Network for Extreme Environment Research) vinculada a otras redes internacionales (académicas y empresariales), en el área de los biorecursos de zonas extremas, en sistemas australes, desérticos y volcánicos.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico en Red N°2:

Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 1: Inicio de la Ejecución de proyectos y bases para el incremento de la productividad científica de Network for Extreme Environment Research (NEXER)	1. Aprobación y ejecución de los primeros proyectos conjuntos de la Red	Sept/2017	Dic/2018	Resolución de aprobación de proyectos en cada universidad Registro de Actividades de Proyectos en RED
	2. Visita a centros de excelencia y universidades extranjeros	Dic/2017	Ago/2018	Convenios de Cooperación Internacional

	4. Desarrollo y validación de un Plan de Movilidad Académica y estudiantil de investigación y postgrado	Ene/2018	Jun/2018	Plan de Movilidad validado
	5. Creación de fondo para el desarrollo de un Programa de Estadías para Investigadores extranjeros connotados.	Sept/2017	Ago/2018	Registro de Visitas y de actividades en laboratorios RIB
Hito 2: Proyección de Network for Extreme Environment Research (NEXER)a 2018-2020	1. Consolidación y registro de la experiencia.	Oct/2018	Nov/2018	Workshop Internacional.
	2. Elaboración de propuestas y Plan de Trabajo para NEXEN en el período 2018-2020	Nov/2017	Ene/2018	Documento de proyecciones de la RIB

1.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO EN RED PARA EL CM 2017							
Nº. Obj. Específico asociado	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea base	2017	2018	Medio de Verificación
1	Avance confección Plan plurianual	(Nº de etapas formuladas/Nº de etapas totales) x 100	%	Diagnósticos realizados (5%)	25%	100%	Plan Plurianual

OBJETIVOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES

Repetir el cuadro de acuerdo al número de objetivos específicos propuestos.

- 1. Plan Plurianual año 2** (considerar objetivos para las áreas impactadas por el convenio marco: fortalecimiento institucional (unidades de análisis 2017); vinculación con el medio; e investigación, innovación y posgrado).

Objetivo Específico Institucional N°1: Fortalecer las capacidades de investigación científica y tecnológica.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:				
Hito	Actividades	INICIO	TÉRMINO	Medios de Verificación
Hito 1: Contratos de continuidad para recursos humanos contratados en	Gestionar contratos de continuidad de investigadores y asistentes de Investigación.	Noviembre 2017	Diciembre 2017	Contratos.

<p>ANT 1555, ANT1655, ANT1656 Y ANT1755. sancionados.</p> <p>(Diciembre 2017)</p>				
<p>Hito 2: Programa de incentivo a lo interdisciplinario implementado.</p> <p>(Dic - 2018)</p>	<p>Identificar los grupos y temáticas de investigación interdisciplinaria al interior de la institución, evaluar sus necesidades particulares y diseñar e implementar un programa de apoyo a los mismos.</p>	<p>Enero 2018</p>	<p>Diciembre 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de grupos interdisciplinarios. • Documento de Programa de Apoyo.
	<p>Promover la presentación de proyectos interdisciplinarios a los concursos regulares de investigación existentes, en un nivel interno, nacional e internacional.</p>	<p>Enero 2018</p>	<p>Diciembre 2018</p>	
	<p>Formalizar alianzas con el medio externo para desarrollar investigación interdisciplinaria en temas seleccionados.</p>	<p>Enero 2018</p>	<p>Diciembre 2018</p>	
	<p>Diseñar e implementar un medio masivo de difusión, de carácter periódico, con resultados del quehacer en investigación y foco en la divulgación</p>	<p>Julio 2018</p>	<p>Diciembre 2018</p>	

	científica (revista).			
	Desarrollar Seminarios internos de difusión y fortalecimiento de la investigación interdisciplinaria.	Marzo 2018	Diciembre 2018	
	Verificar periódicamente los resultados de la investigación interdisciplinaria en la institución, con "comparadores de buenas prácticas" nacionales e internacionales.	Enero 2018	Diciembre 2018	
Hito 3: Plan de fortalecimiento de los programas de apoyo para la iniciación en investigación diseñado e implementado. (Dic - 2018)	Evaluar la oferta de financiamiento existente en el ámbito externo e interno, para sostener la actividad de iniciación en la investigación.	Enero 2018	Diciembre 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto de oficialización de proyectos adjudicados. • Cumplimiento de agenda de seguimiento de compromisos de avances de los proyectos. • Resultado concurso anual de proyectos.
	Diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar el impacto del Concurso de Proyectos de Iniciación a la Investigación.	Enero 2018	Diciembre 2018	
	Difundir entre los académicos UA, y capacitarlos, en el manejo y uso de bases de datos, libros y artículos indexados en distintas áreas disciplinares (gestión de la información).	Marzo 2018	Diciembre 2018	Asistencia a capacitación.
	Escalar el	Marzo 2018	Diciembre 2018	Núcleos

	Programa de formación de Núcleos de Investigación (Tutores), para potenciar la iniciación a la investigación.			oficializados.
Hito 4: Programa de cooperación interinstitucional (nacional e internacional) efectivamente implementado. (Dic - 2018)	Identificar, evaluar y priorizar las necesidades de los departamentos para atraer investigadores extranjeros (profesores visitantes) e identificar investigadores UA para realizar pasantías.	Julio 2018	diciembre 2018	Producto de las pasantías concordado (Plan de Trabajo de pasantías realizadas, Informe final de la pasantía, artículos con investigadores extranjeros, artículos individuales pre-proyectos Fondecyt), presentación de resultados de la pasantía al departamento de origen, otros.
	Diseñar, implementar y evaluar el impacto del Concurso, de a lo menos cuatro Pasantías cortas anuales de académicos UA, a centros nacionales e internacionales de excelencia (ranking de universidades).	Enero 2018	Diciembre 2018	
	Diseñar, implementar y evaluar el impacto de Programa anual de profesores visitantes (12 anuales).	Enero 2018	Diciembre 2018	

Objetivo Específico Institucional N°2: Aumentar la productividad científica, tecnológica e innovación de la Universidad en las diferentes áreas disciplinarias.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:

Hito	Actividades	INICIO	TÉRMINO	Medios de Verificación
Hito 1: Programa de movilidad de postdoctorados hacia la institución y al extranjero implementado. (Dic - 2018)	Diseñar, e implementar Concursos de Post doctorado a centros nacionales e internacionales de excelencia (ranking de universidades).	Enero 2018	Diciembre 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Oficialización de actividad. • Informe de avance y cierre de la actividad, en la cual se debe demostrar la productividad a través de publicaciones científicas y/o adjudicación de proyectos, con visto bueno del Director de Departament o y del VRIIP.
	Dar a conocer las ventajas comparativas de la institución en investigación para atraer postdoctores.	Enero 2018	Diciembre 2018	
Hito 2: Programa de fomento a las publicaciones indexadas ejecutado. (Dic - 2018)	Realizar seminarios y/o talleres motivacionales para incentivar la publicación de resultados de investigación producidos en núcleos de investigación.	Julio 2017	Diciembre 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Oficialización de actividad. • Invitaciones. • Difusión. • Asistencia a seminarios. • Registro fotográfico.
	Diseñar y aplicar políticas específicas de fomento a la publicación de resultados de investigación en núcleos de investigación (horas protegidas para la preparación de artículos con resultados de investigación).	Marzo 2018	Diciembre 2018	

	Aplicar incentivos pecuniarios a la publicación de resultados de investigación en núcleos de investigación.	Enero 2018	Diciembre 2018	Decreto de pago de incentivo a la publicación.
Hito 3: Programa de Fomento a la innovación, propiedad intelectual, y transferencia tecnológica. (Dic - 2018)	Implementar Sistema de Gestión inteligente de proyectos.	Enero 2018	Diciembre 2018 (Actualización continua con bases de datos)	-Estudio de arte previo. -Portafolio tecnológico de proyectos.
	Diseñar e implementar Plan de vinculación con redes y entidades de transferencia tecnológica.	Enero 2018	Diciembre 2018	Firmas de Convenios.
	Implementar Plan de fortalecimiento de capacidades de innovación.	Enero 2018	Diciembre 2018	Programas de capacitaciones. Registros de asistencias. Ficha de revelación de ideas (Disclosure).
	Financiar solicitudes de patentes relacionadas con el Registro de la Propiedad industrial e intelectual.	Enero 2018	Diciembre 2018	Solicitudes de patentes nacionales/ internacionales.

Objetivo Específico Institucional N°3: Optimizar las capacidades de gestión de la investigación para incrementar los recursos externos.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:				
Hito	Actividades	AÑO 1 (2016 - 2017) (Inicio/Término)	AÑO 2 (2017 - 2018) (Inicio/Término)	Medios de Verificación
Hito 1: Programa de fortalecimiento de la unidad de investigación implementado. (Dic - 2018)	Socializar, implementar y evaluar el modelo de gestión de la investigación.	Enero 2018 -	Diciembre 2018	<ul style="list-style-type: none"> Informe de efectividad de puesta en marcha del modelo.
Hito 2: Gestión de la información: Observatorio de convocatorias regionales, nacionales e internacionales de proyectos de investigación e innovación implementado. (Dic - 2018)	Diseñar, difundir y actualizar periódicamente matriz de articulación entre líneas de investigación de la universidad y fuentes de financiamientos regionales, nacionales e internacionales.	Enero 2018	Diciembre 2018	<ul style="list-style-type: none"> Matriz o Mapa. Cronograma. Listado de asistencia. Fotografías. Decreto de las actividades. Correos electrónicos.
Hito 3: Programa de apoyo para la formulación y presentación de proyectos de investigación aplicada ejecutado. (Dic - 2018)	Levantamiento de requisitos y/o necesidades de la Universidad.	Marzo 2018	Abril 2018	<ul style="list-style-type: none"> Informe con el levantamiento.
	Revisar, ajustar e implementar Plan de acompañamiento para la formulación y presentación de proyectos de investigación.	Abril 2018	Diciembre 2018 (Revisión y ajusta)	<ul style="list-style-type: none"> Documento plan de acompañamiento.

Objetivo Específico Institucional N°4: Generar e implementar un modelo de vinculación y comunicaciones de la institución.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:

Hito	Actividades	INICIO	TÉRMINO	Medios de Verificación
Hito 1. Escalamiento del modelo de vinculación. (DIC - 2018)	Validación del modelo de Vinculación de la Universidad (componente de bidireccionalidad).	Enero 2018	Diciembre 2018	Taller de socialización interna y con mesa intersectorial sobre modelo de vinculación.
Hito 2. Plan de mejoramiento de los procesos de gestión de la vinculación institucional ajustado. (DIC - 2018)	Evaluación y ajuste del Sistema de Registro e información bidireccional con articulación entre las Facultades, los Centros, los Institutos, otras unidades de gestión y la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.	Marzo 2018	Diciembre 2018	Documento de evaluación y ajuste de sistema corregido.
	Retroalimentación y ajuste de Plan de mejoramiento de gestión de la vinculación y comunicaciones.	Junio 2018	octubre 2018	Documento plan de acción anual.

Objetivo Específico Institucional N°5: Posicionar a la Universidad en el medio externo.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:				
Hito	Actividades	INICIO	TÉRMINO	Medios de Verificación
Hito 1. Estudio de segmentos de audiencia realizado. (Junio - 2018)	Levantamiento de perfiles de usuarios/beneficiarios de la Universidad de Antofagasta, en el medio externo y determinar "públicos objetivo".	Marzo 2018	Junio 2018	Informe de consultoría.
	Selección de audiencias "target" de la vinculación.	Marzo 2018	Marzo 2018	
	Definición de estrategias de posicionamiento de marca en función de perfiles seleccionados.	Marzo 2018	Abril 2018	
Hito 2. Plan de medios elaborado e implementado. (Dic - 2018)	Validación de Plan de Medios.	Agosto 2018	Octubre 2018	Documento plan de medios.
	Medición del grado de satisfacción de usuarios con Plan de medios desarrollado (encuestas presenciales, <i>on line</i> y a través de redes sociales; focus group, otros).	Marzo 2018	diciembre 2018	Informe de grado de satisfacción de usuarios con plan de medios.
	Verificación anual, de acuerdo con estándares e indicadores <i>ad hoc</i> , del impacto global del plan de posicionamiento institucional y de comunicaciones UA.	Diciembre 2018	Diciembre 2018	Documento verificación de impacto.

	Implementación del programa de "Universidad abierta, diálogos y propuestas para cambios socio-ambientales-económicos en la Región".	Mayo 2018	Diciembre 2018 (En caso de continuidad mediando evaluación favorable)	Programa de Universidad Abierta.
	Medición del grado de satisfacción de usuarios con el Programa.	Junio 2018	Diciembre 2018 (En caso de continuidad mediando evaluación favorable)	Encuestas de satisfacción.
Hito 3: Programa de apoyo a proyectos y programas de vinculación, académicos y estudiantiles, con y sin financiamiento (Dic - 2018)	Revisión de las Bases de presentación de proyectos académicos de Vinculación con el medio, con financiamiento.	Agosto 2017	Agosto 2018	Bases de Proyectos de Vinculación.
	Convocatoria, evaluación y adjudicación de Concurso anual de Proyectos de Vinculación.	Octubre 2018	Noviembre 2018	Decretación de resultados.
	Evaluación y oficialización de iniciativas o actividades de vinculación sin financiamiento (con o sin apoyo logístico de la Universidad de Antofagasta).	Noviembre 2018	Diciembre 2018	Decretación de resultados y oficialización de iniciativas anuales.

	Realización de acciones periódicas de control y seguimiento a todas las actividades de vinculación, con evaluación anual de resultados e impacto.	Marzo 2018	Diciembre 2018	Informe anual de resultados.
--	---	------------	----------------	------------------------------

Objetivo Específico Institucional N°6: Institucionalizar programas de vinculación con el medio de interés estratégico, desarrollados en anteriores convenios de desempeño.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:

Hito	Actividades	INICIO	TÉRMINO	Medios de Verificación
Hito 1: Evaluación crítica de programas en ejecución de programas ejecutado. (Dic - 2018)	Evaluación de programas en ejecución.	Marzo 2018	Mayo 2018	Documento de evaluación de programas.
	Definición de medidas remediales	Junio 2018	Junio 2018	Documento estrategias remediales.
Hito 2: Plan de mejora desarrollado e implementado.	Implementación de plan de mejora diseñado.	Enero 2018	Diciembre 2018	Documento Plan de Mejora.
	Mejora de la capacidad instalada y de bienes y equipamiento disponibles, donde sea necesario.	Marzo 2018	Abril 2018	Presupuestos. Decretos.

Objetivo Específico Institucional N°7: Difundir al medio regional y nacional los resultados del quehacer institucional en los ámbitos de las ciencias, humanidades, artes y cultura.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:

Hito	Actividades	INICIO	TÉRMINO	Medios de Verificación
Hito 1: Programa anual de actividades artístico culturales implementado. (Dic - 2018)	Elaboración de Plan Anual de actividades de Grupos Artísticos, Teatro y Deportes.	Enero 2018	Enero 2018	<ul style="list-style-type: none"> Informe semestral de actividades. Fotografías. Listas de asistencia. Documentos impresos, audios imágenes y videos. Links externos.
	Monitoreo periódico de la ejecución del Plan, conforme a programación.	Marzo 2018	Diciembre 2018	<ul style="list-style-type: none"> Acta de reuniones. Documento propuestas remediales.
	Evaluación y análisis del Impacto del Plan de acción artístico cultura. (Coordinador de grupos artísticos- Directores de grupos).	Agosto 2018	Diciembre 2018	Informe semestral de actividades, encuestas de satisfacción, número de participantes, convenios, fotos, entrevistas, etc.
	Elaboración del Plan de mejora (revisión por parte del coordinador de grupos artísticos)	Octubre 2018	enero 2019	Documento propuesta plan de mejora.
	Implementación del programa mejorado.	Marzo 2018	Diciembre 2018	Informe monitoreo del programa.
Hito 2: Programa de difusión de la investigación implementado. (Dic - 2018)	Elaboración del Plan Anual de difusión de actividades de investigación a la comunidad (ciclos de charlas, talleres, otros con	Marzo 2018	Marzo 2018	Documentos impresos, audios imágenes y videos.

	destinatarios en el medio interno y externo) Vicerrectoría de Investigación Innovación y Postgrado.			Links externos. Encuesta de Satisfacción de Audiencias.
	Promoción y publicidad del Plan Anual de difusión de resultados de investigación. (Comunicaciones - Dirección de Vinculación y Comunicaciones)	Marzo 2018	Abril 2018	
	Evaluación de las actividades de difusión realizadas.	Agosto 2018	diciembre 2018	

Objetivo Específico Institucional N°8: Fortalecer el sistema de control presupuestario de ingresos y gastos institucionales.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:

Hito	Actividades	INICIO	TÉRMINO	Medios de Verificación
Hito 1: Programa de medidas de impacto en la recuperación de ingresos: Diseño de política y sistema de cobranza implementado. (Dic - 2018)	Implementar políticas institucionales de cobranza.	Enero 2018	Diciembre 2018 (implementar)	Política de cobranza.
	Implementar, en conjunto con la VRA, un sistema de cobranza.	Enero 2018	Diciembre 2018 (implementar)	Sistema de cobranza implementado.
	Licitación servicio de cobranza externa de la deuda morosa de la Universidad.	Julio 2018	Diciembre 2018	Solicitud de servicio para licitación.
	Evaluación del Sistema Cobranza	Diciembre 2018	Diciembre 2018	Documento evaluación de implementación del Sistema.
	Diseño de estrategia de mejora.	Diciembre 2018	Diciembre 2018	Documento estrategia de mejora.
Hito 2: Modelo para incrementar la liquidez, implementado. (Diciembre 2018)	Realizar ajustes por la vía de racionalizar el gasto.	Enero 2018	Actividad recurrente Diciembre 2018	Plan de reducción de costos y gastos.
Hito 3: Sistema de costeo de carreras y programas diseñado e implementado (Dic - 2018)	Implementar sistema de costeo de carreras por Facultades (plan piloto: dos Facultades al 2018).	Enero 2018	Diciembre 2018	Informes de evaluaciones de carreras y programas.

Objetivo Específico Institucional N°9: Garantizar las competencias del Personal de la Universidad para realizar la labor académica y administrativa.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:

Hito	Actividades	INICIO	FIN	Medios de Verificación
Hito 1: Programa de diseño e implementación de Política del desarrollo del RRHH Administrativo implementado. (Dic - 2018)	Implementación de Sistema Integral de reclutamiento, retención y desvinculación de personal Universidad de Antofagasta.	Enero 2018	diciembre 2018	Decreto de Política de desarrollo del Recurso Humano administrativo.
	Implementación de Sistema de Capacitación del Personal.	Enero 2018	diciembre 2018	Nómina de cursos. Planillas de Asistencia.
	Implementación de Sistema de control de cumplimiento de funciones de personal que realiza funciones administrativas.	Enero 2018 -	Actividad recurrente diciembre 2018	Calificaciones de personal.
	Implementar Plan de Capacitación.	Abril 2018	Diciembre 2018	Nómina de cursos. Planillas de Asistencia.
	Evaluar de manera periódica resultados e impacto del Plan de Capacitación.	Abril 2018	Diciembre 2018	Informe de evaluación.
Hito 2: Plan de capacitación en gestión académica.	Implementar un mecanismo de capacitación permanente para fortalecer las competencias en gestión	Enero 2018	Diciembre 2018	Programa de capacitación permanente en gestión universitaria.

(Dic - 2018)	universitaria, de los funcionarios académicos, con cargos directivos.			
---------------------	---	--	--	--

Objetivo Específico Institucional N°10: Fortalecer el sistema de información Institucional.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:				
Hito	Actividades	INICIO	TÉRMINO	Medios de Verificación
Hito 1: ERP implantado (Enterprise Resource Planning).				
(DIC - 2018)	Financiar el diseño o la adquisición del ERP de acuerdo con los requerimientos definidos anteriormente.	Enero 2018	Junio 2018	Implementación de ERP. (Enterprise Resource Planning). Orden de Compra.
	Planificar el proceso de implantación del ERP (Definir alcances, recursos humanos, unidades pilotos, respaldo de la información, tecnología necesaria adicional y condiciones de mantención y soporte)	Julio 2018	Diciembre 2018	Documento de programación (carta Gantt).
	Entrenamiento y capacitación a los funcionarios (todos los niveles de usuarios del sistema).	Julio 2018	Diciembre 2018	Listado de asistencia. Contenidos del curso.
	Comisionamiento, puesta en marcha y entrada en	Julio 2018	Diciembre 2018	Lista de verificación.

	régimen.			Actas de Entrega.
Hito 2: Proyecto de modernización de RED implementado. (Dic - 2018)	Implementar y evaluar el Proyecto de Modernización de RED.	Enero 2018	diciembre 2018	Lista de verificación, Facturas, Informe de evaluación.

Objetivo Específico Institucional N°11: Optimizar la disponibilidad y uso de recursos de infraestructura, bienes físicos y medios financieros para garantizar la calidad del quehacer académico y administrativo y el mejoramiento continuo.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:

Hito	Actividades	INICIO	TÉRMINO	Medios de Verificación
Hito 1: Política de Recursos físicos y materiales, implementada. (Dic - 2018)	Institucionalizar una política de recursos físicos y materiales.	Enero 2018 -	Dic 2018	Política de recursos físicos y materiales.
Hito 2: Programa quinquenal de inversiones y financiamiento para infraestructura y bienes físicos implementado. (Dic - 2018)	Diagnosticar y priorizar las necesidades anuales de inversión para infraestructura y bienes físicos.	Julio 2018 -	diciembre 2018	Programa elaborado anualmente.
	Definir presupuesto quinquenal para inversiones.	Diciembre 2017	Diciembre 2018	
	Validar propuesta de inversión con el Comité.	Enero 2018 -	Dic 2018	
	Elaborar Plan quinquenal de infraestructura y bienes físicos por cada ámbito,	Julio 2018	Diciembre 2018	
	Elaborar anualmente un plan de inversiones de acuerdo al programa.	Julio 2018	Diciembre 2018	
	Implementar y evaluar anualmente el plan de inversiones.	Enero 2018	diciembre 2018	
Hito 3: Programa de mantención de	Diagnosticar las necesidades de mantenimiento de los Campus	Septiembre 2018	diciembre 2018	Informe de diagnóstico.

los Campus Universitarios implementado. (Dic - 2018)	Universitarios.			
	Priorizar necesidades atendida relación beneficio/costo.	Enero 2018	marzo 2018	Documento Plan priorizado.
	Elaborar, implementar y evaluar Programa de mantención de los Campus.	Abril 2018	diciembre 2018	Programa de mantención de los Campus.

Objetivo Específico Institucional N°12: Consolidar la evaluación de los procesos críticos de la universidad para instalar una conducta de autorregulación, en el contexto de mejora continua institucional.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico:

Hito	Actividades	INICIO	TÉRMINO	Medios de Verificación
Hito 1: Plan de seguimiento y monitoreo de los Planes de Mejora. (Dic - 2018)	Implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad institucional.	Marzo 2018	- Diciembre 2018. Revisión y ajuste	Informe de capacidad instalada.
	Proponer, en base a un diagnóstico de capacidades institucionales preexistentes, una estructura funcional para la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad.	Marzo 2018	Diciembre 2018. Revisión y ajuste	Informe diagnóstico y de propuesta de estructura.
	Dotar de los recursos necesarios para el seguimiento y monitoreo de los Planes de Mejora (informáticos, humanos, otros)	Enero 2018	diciembre 2018	Seguimiento de planes.

	Contratación de un experto en aseguramiento de la calidad.	Enero 2018	diciembre 2018	Contrato.
	Definir e implementar anualmente un plan de seguimiento y monitoreo de los planes de mejora.	Enero 2018	Diciembre 2018. Actividad anual (recurrente)	
Hito 2: Plan de apoyo para la implementación de los Planes de Mejora, que consideran las unidades no intervenidas. (Dic - 2018)	Evaluar la capacidad instalada para generar continuidad en las actividades de asesoría e implementación de los Planes de Mejora	Enero 2017	Revisión y ajuste Enero 2018	Plan de apoyo.
	Dotar de los recursos necesarios para la implementación de los Planes de Mejora.	Enero 2018	diciembre 2018	
	Contratación de un profesional de apoyo estadístico para una futura Dirección de Aseguramiento de la Calidad.	Enero 2018	diciembre 2018	
	Apoyar la implementación de Planes de mejora y realizar seguimiento y monitoreo de avance.	Enero 2018	diciembre 2018	

Objetivo Específico Institucional N°13: Disponer de un sistema articulado donde la comunidad comprenda de forma colectiva los efectos de la información sobre la gestión institucional con énfasis en sus efectos sobre los procesos de formación, para fortalecer la autoevaluación de las carreras.

Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
HITO 1: Protocolos de seguimiento de indicadores de modelos de gestión de las áreas misionales, formulados.	Concordar entre las áreas de la Dirección de Gestión y Análisis Institucional, las áreas misionales a seleccionar.	Agosto 2017	Agosto 2018	Minutas de reunión.
	Capacitación interna del equipo de la DGAJ para diseñar protocolos de seguimiento de indicadores de gestión de las áreas misionales.	Agosto 2017	Septiembre 2018	Minutas de capacitación. Evaluaciones a los funcionarios Documento de Protocolo del área.
	Validación de Protocolos.	Agosto 2017	Septiembre 2018	Protocolos validados.
HITO 2: Disponer de un portafolio de reportes estándar para atender procesos críticos.	Ejecutar cambios en el sistema de reportería.	Agosto 2017	Agosto 2018	Link online publicado de los paneles reportería.
HITO 3: Asesorar a las unidades académicas respecto a los indicadores del proceso de autoevaluación.	Elaborar plan anual de Asesoría (Capacitaciones y acompañamiento) en conjunto con la Dirección de Gestión Docente y las áreas de análisis institucional y gestión de la calidad de la DGAJ.	Agosto 2017	Agosto 2017	Minuta de reunión. Plan de asesoría anual.
	Ejecutar el plan de capacitaciones de Indicadores establecido en el plan anual a responsables académicos del proceso de Autoevaluación	Septiembre 2017	Octubre 2018	Documento de capacitación. Lista de Asistencia.
	Ejecutar acompañamiento (reuniones programadas) con los responsables académicos del proceso de autoevaluación	Septiembre 2017	Octubre 2018	Lista de Asistencia.
	Evaluar a través del área de análisis institucional el plan de asesoría en relación a cumplimiento y satisfacción de usuarios	Noviembre 2018	Noviembre 2018	Plan de Asesoría. Lista de Asistencia.

Desplegar el sistema de reportes institucional	Ejecutar plan de capacitaciones y seguimiento a usuarios claves involucrados en el control de los indicadores.	Octubre 2017	Noviembre 2018	Plan de Capacitaciones. Listado de Asistencia. Plan y reportes de seguimiento.
--	--	--------------	----------------	--

Objetivo Específico Institucional N° 14: Desarrollar las capacidades de análisis y estudio institucional basada en evidencias.				
Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
HITO 1: Plan de capacitación de competencias/habilidades del equipo de Análisis Institucional, formulado e implementado.	Elaborar plan de capacitación conforme a prioridades y temas concordados.	Julio 2017	Agosto 2017	Plan elaborado.
	Implementar plan de capacitación.	Agosto 2017	Octubre 2018	Lista de asistencia. Evaluación a los funcionarios.
	Aplicación del plan de capacitación a la resolución de problemas institucionales específicos.	Diciembre 2017	Octubre 2018	Reportes.
	Evaluación de la aplicación.	Noviembre 2018	Noviembre 2018	Instrumento de medición aplicada (Diseño de Estudio).
HITO 2: Consolidar el área de análisis institucional.	Identificar los roles de cada profesional del área.	Julio 2017	Agosto 2017	Evaluación Descriptores de cargo.
	Evaluar la integración de recurso humano del área de acuerdo a los roles identificados.	Julio 2017	Agosto 2017	Plan de trabajo del área. Evaluación de la planificación.

- 2. Plan de fortalecimiento para las pedagogías** (en caso de que corresponda, considerar la propuesta de objetivo general para el desarrollo del plan de implementación para las pedagogías. Se puede complementar si así se considera necesario).

Objetivo Específico Institucional N°15: Implementar año 1 del Plan de implementación para el fortalecimiento de la formación inicial docente.
Actividades generales: <ul style="list-style-type: none">- Instalación las capacidades institucionales para la implementación del plan.- Iniciar implementación del plan de fortalecimiento de la formación inicial docente.- Monitorear y evaluar logros del plan de fortalecimiento.- Socializar resultados con actores clave.- Ajustar plan de implementación según evaluación del proceso de instalación.
Hitos asociados al Objetivo Específico Institucional N°15
Hito 1: Implementación del año 1 Plan de fortalecimiento de formación inicial docente. (julio 2018)
Hito 2: Evaluación de avances y resultados intermedios (semestral) del Plan de formación inicial docente. (diciembre 2017)
Hito 3: Revisión de aspectos críticos con actores relevantes y ajuste del Plan. (enero 2018)

1.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONALES PARA EL CM 2017 (INVESTIGACIÓN)							
Nº. Obj. Específico asociado	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea base	2017	2018	Medio de Verificación
1	Número de programas de apoyo para la iniciación.	Sumatoria acumulada de los programas de iniciación a la investigación	Valor	2	3	3	Programa de incentivo a lo Interdisciplinario. Plan para fortalecer programas de apoyo.
1	Porcentaje de publicaciones conjuntas en red.	(Número de publicaciones en red / Total publicaciones) * 100	Porcentaje	56%	64%	64%	Programa de cooperación internacional efectiva.
1	Nº de proyectos en red acumulados.	Sumatoria de los proyectos en red adjudicados internacionales.	Valor	5	11	11	Programa de cooperación internacional efectiva
2	Publicaciones ISI, ScELO, Scopus en las que participan doctores.	Sumatoria de publicaciones ISI ScELO, Scopus. en las que participan doctores / total de doctores.	0/1	0,84	0,92	0,92	Programa de postdoctorados en Instituciones de Excelencia. Programa de inserción de postdoctorados en la UA. Programa de incentivo, publicaciones indexadas.
2	Nº total publicaciones ISI, ScELO, Scopus	Sumatoria de publicaciones ISI, ScELO, Scopus	Valor	134	156	180	Programa de incentivo, publicaciones indexadas.
2	Número de publicaciones indexadas en investigación en docencia.	Sumatoria de publicaciones indexadas de los núcleos de investigación en docencia.	Valor	2	6	12	Programa de fomento para la investigación en docencia.
2	Número de solicitudes nacionales e internacionales de protección industrial acumulado.	Sumatoria de solicitudes nacionales e internacionales de protección industrial.	Valor	5	15	15	Programa de fomento de propiedad intelectual.
3	Modelo de gestión de la investigación implementado.	Modelo de gestión elaborado y decretado.	Verificador Binario	0	1	1	Programa de fortalecimiento de las estructuras de apoyo para la investigación. Programa de observatorio convocatorias regionales de proyectos de innovación y competitividad.
3	Nº de proyectos adjudicados en áreas de desarrollo regional acumulado.	Sumatoria de proyectos adjudicados en líneas de desarrollo regional.	Valor	15	19	19	Programa de apoyo en la formulación y presentación de proyectos de investigación aplicada. Informe de captación de recursos.

1.2. INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONALES PARA EL CM 2017 (VINCULACIÓN)

Nº. Obj. Específico asociado	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea base	2017	2018	Medio de Verificación
5	Grado de satisfacción con el plan de medios de la Institución.	Sumatoria del nivel de satisfacción con la ejecución del plan anual de medios de la Institución / Total de medios de la Institución.	Porcentaje	SI	60%	60%	Plan de comunicación interna y externa
5	Grado de satisfacción con eventos realizados en el programa universidad abierta.	Sumatoria del nivel de satisfacción con los eventos desarrollados / Número total anual de eventos realizados en el programa universidad abierta X 100.	Porcentaje	SI	60%	60%	Programa universidad abierta, diálogos y propuestas para cambios socio- ambientales- económicos.
6	Actividades del quehacer artístico cultural.	Sumatoria de todas las actividades realizadas al año.	Valor	264	507	750	Programa anual de actividades artístico culturales.
6	Académicos, estudiantes UA y estudiantes Enseñanza Media, con certificación del idioma inglés.	Sumatoria de académicos, estudiantes UA y estudiantes Enseñanza Media, con certificación del idioma inglés.	Valor	Acad.: 50 Est. UA: 80 Est. EM: 20	Acad.: 100 Est. UA: 790 Est. EM: 110	Acad.: 120 Est. UA: 1500 Est. EM: 200	Certificados.
6	Programas vigentes de articulación con la Enseñanza Media.	Sumatoria de programas de articulación con la Enseñanza Media.	Valor	7	11	11	Decreto de Ingreso especial.
6	Egresados vinculados a la Institución.	Sumatoria de egresados de los últimos 20 años, vinculados con la Institución.	Valor	1943	2971	3500	Base de datos.
7	Actividades de difusión de resultados de investigación (acumulativo).	Sumatoria de las actividades científico-académico difundidas por medios de comunicación internos y externos.	Valor	SI	30	30	Programa de difusión de la investigación. Programa de difusión docencia
7	Grado de satisfacción con las actividades de difusión de resultados de investigación (acumulativo)	Sumatoria del nivel de satisfacción con actividades de difusión de resultados de investigación / Número total de actividades de difusión de resultados de investigación	Porcentaje	SI	60%	65%	Resultados de Instrumento de medición de satisfacción

1.3. INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONALES PARA EL CM 2017 (GESTIÓN)							
Nº. Obj. Específico asociado	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea base	2017	2018	Medio de Verificación
8	Recuperación de Ingresos	Sumatoria de procedimientos implantados para la recuperación de Ingresos.	Valor	1	3	4	Procedimientos
8	Razón entre Ingresos disponibles y gastos ejecutados por periodo.	Total de Ingresos disponibles / gastos ejecutados x periodo	Valor	0,8	0,90	0,90	Informes de presupuesto y contabilidad.
9	Avance de plan de capacitación para personal administrativo.	Porcentaje de avance en la implementación.	Porcentaje	0	50%	50%	Plan de capacitación.
9	Avance de plan de capacitación para personal académico.	Porcentaje de avance en la implementación.	Porcentaje	0	50%	50%	Plan de capacitación.
9	Avance de Política de recurso humano elaborada.	Porcentaje de avance en la implementación.	Porcentaje	0	50%	50%	Política.
10	Avance de planificación del sistema de información.	Porcentaje de avance en la implementación.	Porcentaje	5%	52%	52%	Acceso a medios Informáticos.
10	Avance de planificación de la red.	Porcentaje de avance en la implementación.	Porcentaje	10%	55%	55%	Acceso a medios Informáticos.
11	Política de recursos físicos y materiales decretada	Existencia de la política	Verificador	0	1	1	Política.
11	Aprobación anual del plan de inversiones en infraestructura y bienes físicos.	Existencia del plan de inversión aprobado	Verificador	0	1	1	Plan de inversiones.
11	Avance de programa de mantenimiento de campus universitarios	Porcentaje de avance en la implementación.	Porcentaje	SI	36%	40%	Programa de mantenimiento.
12	Avance plan de mejora unidades académicas y administrativas.	Porcentaje de avance en la implementación.	Porcentaje	1	50%	50%	Plan de mejora.
13	Capacitaciones realizadas en la institución (Facultad, departamentos, directivos y sus áreas).	Nº capacitaciones realizadas/Nº capacitaciones planificadas.	%	0	N/A1	40%	Lista de asistencias.

¹ Indicador de mejora de Unidad de Análisis Institucional para el año 1, se contabiliza a fines del 2018.

13	Nº Tablas indicadores académicos de la CNA	Nº de tablas realizadas	Nº	0	N/A2	15	Tablas CNA de carreras.
14	Capacitaciones al equipo de análisis.	Nº de Capacitaciones realizadas/Nº de Capacitaciones planificadas.	%	0	N/A3	40%	Listas de asistencias

² Indicador de mejora de Unidad de Análisis Institucional para el año 1, se contabiliza a fines del 2018.

³ Indicador de mejora de Unidad de Análisis Institucional para el año 1, se contabiliza a fines del 2018.

2. DATOS E INDICADORES INSTITUCIONALES					
Datos e indicadores a nivel institucional	AÑO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Matrícula total pregrado	5781	5955	6243	6442	6369
Matrícula de primer año	1121	1200	1353	1385	1548
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	372	450	465	442	692
PSU promedio de la matrícula de primer año	555	514	539	543	551,9
Tasa de retención en el primer año	85	82	84	81	82,9
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	88	79	85	83	85,1
Nº de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados	-	-	-	-	-
Tasa de titulación por cohorte de ingreso	23	24	23	24	21
Tiempo de titulación	14	14	14	14	12
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título			92,3	93,4	91,1
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	266	276	293	300	312
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	39,1	40,2	40,3	41,3	42,0
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	359	398	401	411	401,1
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	106	115	121	129	131
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	62,9	63,3	63,7	64,3	67,5
% Carreras de pregrado acreditadas (Nº carreras acreditadas / Nº carreras elegibles para acreditar).	65	67	60	56	55,9
Nº de proyectos de investigación Conicyt	25	23	24	29	-
Nº publicaciones SCOPUS	-	-	12	15	24
Nº Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	92	120	115	132	183
Nº publicaciones Scielo	9	7	6	11	15
Matrícula total doctorados	54	56	58	66	61
Nº doctores graduados	3	11	3	10	6
Matrícula total maestrías	141	142	173	209	223
Nº magister graduados	14	24	23	35	53